

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-13000-19-0949-2019

949-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,077,993.6
Muestra Auditada	13,993,493.7
Representatividad de la Muestra	99.4%

El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 por 14,077,993.6 miles de pesos, y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 317.4 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 14,077,676.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 14,077,993.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,993,493.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Hidalguense de Educación (IHE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Hidalgo
Instituto Hidalguense de Educación

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El IHE contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El IHE no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
El IHE estableció códigos de conducta y ética, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet, entre otros.	El IHE no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
El IHE contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	El IHE careció de un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	
El IHE contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual permitió presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo.	El IHE no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.
El IHE contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.	
El IHE determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.	
Actividades de Control	
El IHE contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	El IHE no formuló un programa de adquisiciones de equipos y software.
El IHE contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
El IHE contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	
Información y Comunicación	
El IHE estableció un programa de sistemas informáticos, que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.	
El IHE designó a los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental.	

FORTALEZAS	Supervisión	DEBILIDADES
<p>El IHE evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El IHE elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El IHE realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del instituto.</p>		<p>El IHE no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos del instituto.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Hidalguense de Educación en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FONE 2018 por un monto de 14,077,993.6 miles de pesos, de los cuales 191,123.9 miles de pesos corresponden al programa presupuestario “Gastos de Operación”, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida; asimismo, transfirió a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo (SEPH) los recursos del fondo dentro de los cinco días hábiles correspondientes.

3. El IHE careció de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FONE 2018, ya que se erogaron y reintegraron gastos que no corresponden a los programados con los recursos del FONE 2018.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I.Q.D./234/2019-VI, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La SFP registró presupuestal y contablemente los ingresos obtenidos de los recursos del FONE 2018 del programa presupuestario “Gastos de Operación” por 191,123.9 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 171.3 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

5. El IHE registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2018 del programa presupuestario “Gastos de Operación” por 191,123.9 miles de pesos y los rendimientos financieros obtenidos por 344.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron recursos del FONE 2018 por 14,077,993.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron 14,077,668.0 miles de pesos, devengaron 14,075,470.1 miles de pesos y pagaron 14,068,884.0 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2019 ejercieron 14,077,621.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2018 por 325.6 miles de pesos y recursos no pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 por 46.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, los rendimientos financieros generados, por 369.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Programa presupuestario	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2018					Primer trimestre 2019		Pagado acumulado	No comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No Comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No Pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	13,886,869.7	13,886,552.3	317.4	13,886,552.3	13,886,552.3	0.0	0.0	0.0	13,886,552.3	317.4	317.4	0.0
Gastos de operación	191,123.9	191,115.7	8.2	188,917.8	182,331.7	8,784.0	8,737.7	46.3	191,069.4	54.5	54.5	0.0
Subtotal	14,077,993.6	14,077,668.0	325.6	14,075,470.1	14,068,884.0	8,784.0	8,737.7	46.3	14,077,621.7	371.9	371.9	0.0
Rendimientos financieros	369.0	0.0	369.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	369.0	369.0	0.0
Total	14,078,362.6	14,077,668.0	694.6	14,075,470.1	14,068,884.0	8,784.0	8,737.7	46.3	14,077,621.7	740.9	740.9	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, proporcionados por el Instituto Hidalguense de Educación.

Nota: Los recursos asignados por 14,077,993.6 miles de pesos incluyen 13,886,552.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuenta y orden de la entidad federativa, en el capítulo “1000 Servicios personales”.

Los recursos no comprometidos por 325.6 miles de pesos, incluyen 8.2 miles de pesos que fueron reintegrados en el mes de abril de 2019.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/059/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la SHCP los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2018 y los publicó en su página de Internet; además, la información registrada en el formato Avance financiero del cuarto trimestre contó con la calidad y congruencia requerida respecto de los recursos registrados en el documento denominado “Cierre del ejercicio presupuestal del FONE al 31 de diciembre de 2018”.

8. La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, o la instancia de control correspondiente, no acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; ya que derivado del análisis a las nóminas autorizadas, proporcionadas por la SEP correspondientes a la SEPH, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 29 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 12 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 27 trabajadores tienen más de un RFC y 6 más de una CURP.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. I.Q.D./235/2019-V y SC/OIC/INV/30/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. En la revisión de las nóminas remitidas a la SEP, las cuales fueron pagadas con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEPH, se observó que no contienen información actualizada y validada, ya que se identificaron 29 RFC de trabajadores que no estaban

registrados en el padrón de contribuyentes del SAT; asimismo, se verificó que 12 CURP no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 27 trabajadores tienen más de un RFC y 6 más de una CURP.

2018-A-13000-19-0949-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo, y en forma específica la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, realicen las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población; y de igual forma, realice las acciones necesarias para que la información que contiene la nómina remitida a la Secretaría de Educación Pública pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

10. La Secretaría de Educación Pública (SEP) pagó, por cuenta y orden de la SEPH, 1,825,265 pagos a 45,346 trabajadores por un importe bruto anual de 12,536,702.9 miles de pesos, correspondientes a 238 categorías y puestos que se encuentran vinculados con los fines y objetivos del fondo.

11. La SEP pagó, por cuenta y orden de la SEPH, 1,078 pagos por un importe de 14,456.1 miles de pesos a 28 trabajadores que contaron con 51 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las cédulas de identificación y las notificaciones de los movimientos en el catálogo de centros de trabajo, en las cuales se localizaron los 4 centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEP realizó 132 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la SEPH, por un importe de 770.3 miles de pesos a 13 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 24 plazas, adscritos en 13 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara un importe de 647.9 miles de pesos correspondiente a los 13 trabajadores; así como el reintegro de los recursos del FONE 2018 a la TESOFE por 122.4 miles de pesos, más los intereses generados por 7.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

13. El IHE destinó recursos del FONE 2018 correspondientes al programa presupuestario "Gastos de Operación" por 191,069.4 miles de pesos, en los capítulos "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales", de los cuales con la revisión de una muestra de

auditoría, se comprobó que se vincularon directamente al apoyo de la educación básica y en la formación de docentes; asimismo, canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "OPERADO FONE".

Verificación Física de Centros de Trabajo

14. Con la visita física de 361 centros de trabajo ubicados en 7 municipios del estado de Hidalgo, con 9,103 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2018, se constató que 116 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, los cuales percibieron ingresos anuales brutos por 7,420.3 miles de pesos; y 262 no fueron localizados en los centro de trabajo en los cuales se encontraron adscritos durante el ejercicio fiscal 2018, por un importe de 26,576.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que 378 trabajadores a quienes se les realizaron 3,689 pagos por 33,993.7 miles de pesos, desempeñaron actividades vinculadas con educación básica y formación de docentes durante el ejercicio fiscal 2018, así como el reintegro de los recursos del FONE 2018 a la TESOFE por 3.4 miles de pesos, más los intereses generados por 0.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 133,485.09 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 133,485.09 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,718.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,993,493.7 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 14,077,993.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció 14,068,884.0 miles de pesos, que representan el 99.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 se erogaron 14,077,621.7 miles de pesos que significó el 100.0% de los recursos autorizados; asimismo, reintegró a la TESOFE 740.9 miles de pesos, de los cuales 371.9 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados del fondo y 369.0 miles de pesos a los rendimientos financieros obtenidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 125.8 miles de pesos, que representa el 0.0009% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado por la entidad fiscalizada a la TESOFE, más los intereses generados por 7.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, de manera específica el Instituto Hidalguense de Educación, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

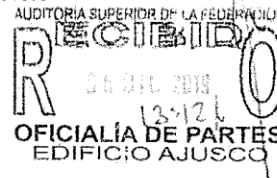
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-5192-1-E/2019 del 04 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 6, 8, 11, 12 y 14 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 9, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

ONG. / Exp. / IQ



Oficio No. DGAG-5192-1-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 04 de diciembre de 2019

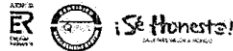
Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e



Con fundamento en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y en seguimiento al oficio DARFT-A1/0080/2019, con el propósito de atender los resultados finales 4, 7, 10, 11,16, 23 y 25 de la auditoría 949-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la Cuenta Pública 2018 envío a Usted, documentación comprobatoria que presentan las siguientes ejecutoras:

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Copia simple del oficio OIC-UA/3158-834/XII/2019 de fecha 4 de diciembre del presente, impresión de pantalla del contenido del CD y 1 CD certificado para atender el resultado 10.
- Acuerdo de Inicio de Investigación número I.Q.D./234/2019-VI certificado para atender el resultado 4.
- Acuerdo de Inicio de Investigación número I.Q.D./235/2019-V certificado para atender el resultado 11.
- Acuerdo de Inicio de Investigación número I.Q.D./236/2019-VIII certificado para atender el resultado 16.
- Acuerdo de Inicio de Investigación número I.Q.D./240/2019-I certificado para atender el resultado 23.
- Acuerdo de Inicio de Investigación número I.Q.D./241/2019-VI certificado para atender el resultado 25.



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx



Hoja 2 del Oficio No. DGAG-5192-1-E/2019

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS

- Acuerdo de Inicio de Investigación número SFP/OIC/II/059/2019 certificado para atender el resultado 7.

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA

- Acuerdo de Inicio de Investigación número SC/OIC/INV/30/2019 certificado para atender los resultados 10.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p. LIC Miguel Ángel López González, Titular del Órgano Interno de Control en la SEPH. - Para atención y seguimiento.
C.P. María Amparo González Jimate, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas. - Para atención y seguimiento
L.O.P. Y G.P. Luz Sandra Armengol Jacinto, Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la SC. - Para atención y seguimiento

JARA/LMGM/JCAO/MARR/bgm



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas (SFP) y de Educación Pública (SEPH), ambas del Gobierno del Estado de Hidalgo, y el Instituto Hidalguense de Educación (IHE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), código 08.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.